

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA CUARTO DEBATE

Proyecto de Ley número 227 de 2021 Senado, 083 de 2021 Cámara “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LA PANELA Y MIELES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

En mi condición de senador de la República y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para cuarto debate al **Proyecto de Ley número 227 de 2021 Senado, 083 de 2019 Cámara**: “Por medio del cual se crea el Fondo de Estabilización de Precios de la Panela y Miel y se dictan otras disposiciones”.

1. Modifíquese el Artículo 7º así:

*Artículo 7º. Producto sujeción de estabilización. Para los efectos de la presente ley, el producto agrícola objeto de estabilización será la panela cuadrada, rectangular, **fraccionada, partida, pulverizada** o redonda ~~de 500 gramos~~ o sus equivalentes y las mieles en sus equivalentes en panela, en tanto que el producto no tenga ninguna transformación o agregación de valor y cumplan con los parámetros y normas técnicas vigentes a la fecha*

Atentamente,



GUSTAVO BOLIVAR MORENO
Senador de la República



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso 416 -406
Senadorgustavobolivar@gmail.com
Bogotá, D.C.